

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Jesús Antonio Norberto Rodríguez, E. N., queda nombrado **Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional**, en sustitución del Segundo Teniente Felipe Lora Pérez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1163, que autoriza al Ayto. del Municipio de Higüey a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9383, del 25 de Octubre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1163

VISTAS las Actas Nos. 11—71, 5—74, 12—74, 18—74, 22—74 y 25—74, expedidas por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en las sesiones celebradas en fechas 3 de abril de 1971, 18 de julio, 18 de septiembre, 30 de octubre, 27 de noviembre y 20 de diciembre de 1974, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley N° 5577, de fecha 14 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Solar N° 4203, (designación municipal) con área de 1,742.67 metros cuadrados, de dicho Municipio, por el precio de RD\$3,921.00, en favor de la señora Gladys Margarita Payán de Alvarez. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual construyó una casa para vivienda familiar;

b) Solar sin designación catastral, ni municipal, con área de 957.41 metros cuadrados, de dicho Municipio, por el precio de RD\$2,393.53, en favor de la señora Luisa Solimán Vda. Pepén. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

c) Solar sin designación catastral, ni municipal, con área de 728.28 metros cuadrados, de dicho Municipio, por el precio de RD\$1,955.70, en favor del señor José Manuel de la Rosa Blandino. Dicho señor ocupa en arrendamiento dicho solar, en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar;

d) Solar sin designación catastral, ni municipal, con área de 1,045.62 metros cuadrados, de dicho Municipio, por el precio de RD\$2,391.24, en favor del señor Tomás Herrera. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

e) Solar sin designación catastral ni municipal, con área

de 1,006.96 metros cuadrados de dicho Municipio, por el precio de RD\$2,265.66, en favor del Dr. José A. Martín. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar;

f) Solar sin designación catastral ni municipal, con una extensión superficial de 1,959.61 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,388.92, en favor del señor Eustaquio Pepén Rondón. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

g) Solar sin designación catastral ni municipal, con área de 151.59 metros cuadrados, de dicho Municipio, por el precio de RD\$341.08, en favor del señor Luis Felipe Guerrero. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para su vivienda familiar;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1164, que aprueba la Resolución Nº 59—75—C, del Directorio de Desarrollo Industrial

(G. O. Nº 9383, del 25 de Octubre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1164

CONSIDERANDO que la empresa MABRANO, DIVISION DE LATAS, C. POR A., solicitó del Directorio de Desarrollo